



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 002/2026

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2025, así como el Anexo IV. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Querétaro, A.C., emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 002/2026, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de Profesional de Campo de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Profesional de Campo
Número de vacantes	1 (una)
Percepción bruta mensual	\$18,500.00 (Dieciocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Querétaro, A.C
Ubicación o sede	Cadereyta de Montes, Estado de Querétaro
Tipo de contrato y régimen	Tipo de Contrato: Contrato por Tiempo Determinado Régimen: Honorarios por Servicios Profesionales

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV. Coordinarse e Informar semanal o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones;
- V. Elaborar su programación de visitas a unidades de producción de forma semanal o quincenal, para visto bueno de la Coordinación de Proyecto;
- VI. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
- VII. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- VIII. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo, y;
- IX. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

- **Requisitos generales:**
 - a) Profesional titulado(a) en nivel licenciatura en Biología, Ingeniería en Acuicultura o Pesca, Oceanología, Medicina Veterinaria y Zootecnia o carrera afín; con materias relacionadas con el área del proyecto;
 - b) Contar con Cédula Profesional;
 - c) Contar con experiencia demostrable de al menos 1 (un) año;
 - d) Manejo de herramientas computacionales, y
 - e) Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable.



Escolaridad

Nivel de estudio:	Licenciatura del área de competencia.
Grado de avance:	Titulado(a) y con cédula profesional.
Área de estudio:	En materia de Sanidad Acuicola y Pesquera se requiere ser Profesional titulado(a) en nivel licenciatura en Biología, Ingeniería en Acuicultura o Pesca, Oceanología, Medicina Veterinaria y Zootecnia o carrera afín; con materias relacionadas con el área del proyecto;

Experiencia laboral y otros

- Contar con **1 (un) año de experiencia** y conocimientos en **materia de Sanidad Acuicola y Pesquera**.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

Requisitos de participación: Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto. Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Sanidad Acuicola de Querétaro, A.C. establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Documentación requerida:

- Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:
- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.



Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatas (os) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **09:00 a 18:000** horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **13 de mayo de 2026**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en **Querétaro**, ubicadas en **Paseo Constituyentes 201 Poniente Col. Lomas de Querétaro, C.P. 76190, Santiago de Querétaro, Querétaro**.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: bernardo.reyes@senasica.gob.mx con copia a guillermo.jamaica.i@senasica.gob.mx, cesagroac@yahoo.com.mx y jesus.carrisoa.i@senasica.gob.mx la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en **Querétaro**, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **20 de mayo del 2026, a las 11:00 horas**, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en **Querétaro**, ubicadas en **Paseo Constituyentes 201 Poniente Col. Lomas de Querétaro, C.P. 76190, Santiago de Querétaro, Querétaro**.

Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo el día **28 de mayo** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en **Querétaro**, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del **Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Querétaro, A.C.** y una persona representante del Gobierno del Estado de **Querétaro**; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de transparencia en el proceso.

Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:



Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de campo	60	10	10	20	100
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **29 de mayo** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **01 de junio** del 2026.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité Estatal de Sanidad Acuicola de Querétaro, A.C.**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité Estatal de Sanidad Acuicola de Querétaro, A.C.**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Calendario del concurso	Etapa	Fecha
	Publicación de la Convocatoria	30 de abril de 2026
Inscripción de los aspirantes y entrega de expediente curricular (a partir de la publicación de la Convocatoria)	13 de mayo de 2026	
Publicación de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares y obtuvieron el derecho a la presentación del examen para la evaluación técnica	15 de mayo de 2026	
Presentación del examen de conocimientos	20 de mayo de 2026	
Notificación de los resultados de las evaluaciones y aspirantes que obtuvieron el derecho a la entrevista	25 de mayo de 2026	
Entrevista	28 de mayo de 2026	
Notificación del nombre del candidato ganador	29 de mayo de 2026	
Inicio de labores del candidato ganador	01 de junio de 2026	

Temario:

(ANEXO I)

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 442 193 56 50 de la REFIAA del SENASICA en estado de Querétaro, o a los números 441 276 16 56 del Comité Estatal de Sanidad Acuicola de Querétaro, A.C., asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada Paseo de los Constituyentes 201 Poniente Col. Lomas de Querétaro, C.P. 76190, Santiago de Querétaro, Querétaro o del referido Comité Estatal de Sanidad Acuicola de Querétaro, A.C., cita en Lázaro Cárdenas, No. 22, Col Centro, C.P. 76500, Cadereyta de Montes, Querétaro.

Cadereyta de Montes, Qro., a 30 de abril de 2026.

R



ATENTAMENTE

R. Carlos Alvarado

Lic. Ruperto Carlos Alvarado González
Presidente del Comité Estatal de Sanidad
Acuícola de Querétaro, A.C.



ANEXO 1

TEMARIO

PROFESIONAL DE CAMPO

1. Ley General de Pesca y Acuicultura sustentables
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS.pdf>
2. Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de las Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/reglas-de-operacion-del-programa-de-sanidad-e-inocuidad-agroalimentaria-de-la-secretaria-de-agricultura-y-desarrollo-rural-2026?state=published>
3. Anexo IV. Lineamientos Técnicos Especificos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera.
[https://www.dof.gob.mx/2025/AGRICULTURA/ACUERDO RO SANIDADEINOCUIDADAGROALIMENTARIA.pdf](https://www.dof.gob.mx/2025/AGRICULTURA/ACUERDO%20RO%20SANIDADEINOCUIDADAGROALIMENTARIA.pdf)
4. ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos.
5. Normas Oficiales Mexicanas en materia de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquera.
6. Manuales de Buenas Prácticas de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquera.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/manuales-de-apoyo-83935?state=published>
7. Código Sanitario para los Animales Acuáticos 2019, de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).
8. Aspectos Generales de Acuicultura.

R